



GERENCIA DE INGENIERÍA Y NUEVOS PROYECTOS

ORDEN DE TRABAJO

- ☐ COORDINACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD
- ☐ COORDINACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO
- ☐ COORDINACIÓN DE LABORATORIO
- ☐ INFORMÁTICA
- ☒ JEFATURA
- ☐ _____

F-GINP: **102**

OT-GINP: **26**

F-DIDT

OT-DIDT:

GINP:

Referencia: CP/53221/RCA/00518/2026

Fecha de Emisión: **19-01-2026**

Asunto: ERROR EN FORMATO DE SOLICITUD DE VACACIONES C. FLORES BOONE LILIA.

SOLICITA:

- ☒ PREPARAR RESPUESTA
- ☐ PARA SU ANÁLISIS
- ☐ PARA SU CONOCIMIENTO
- ☒ TRAMITE CONDUCENTE
- ☐ TRATAR PRÓXIMO ACUERDO

TRATAMIENTO:

- ☐ EXTRA URGENTE
- ☐ URGENTE
- ☒ NORMAL

REQUERIDO PARA EL:

Observaciones:

ING. JESÚS ÁNGEL SÁNCHEZ CRUZ
GERENTE DE SISTEMAS E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES

Encargado para brindar atención del despacho de los asuntos de la Gerencia de Ingeniería y Nuevos Proyectos mediante el oficio DIDT/62000/0774/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, suscrito por el Mtro. José Péreznegrán Zarco, Director de Ingeniería y Desarrollo Tecnológico.

Ciudad de México, a 16 de enero de 2026

CP/53221/RCA/ 00518 /2026

Asunto: error en formato
Referencia: clave prog. 62100

**GERENCIA DE INGENIERÍA Y NUEVOS PROYECTOS
P R E S E N T E**

Me refiero al formato de solicitud de vacaciones, con clave programática 62100, correspondientes al segundo periodo 2025, a favor de la **C. FLORES BOONE LILIA, expediente 32344**, mediante el cual solicita 12 días, del 26 de diciembre de 2025 reanudando el día 14 del mismo mes de 2026.

Al respecto, me permito informar que su solicitud no pudo ser atendida favorablemente, toda vez que, existe una inconsistencia en el apartado de la fecha de inicio y reanudación; por lo que se sugiere llevar a cabo la aclaración correspondiente, de igual forma, es importante comunicar a la trabajadora la presente situación.

El presente documento se emite con base en la facultad conferida a la que suscribe, esta Coordinación de Prestaciones, con fundamento en los Artículos 2, 4 primer párrafo del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo y del capítulo IV del Manual Administrativo del Sistema de Transporte Colectivo con número de identificador MA-STC-23-437D6306, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de noviembre de 2024.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

No omito hacer de su conocimiento que, el presente escrito contiene Datos Personales, por lo que deberá adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad y resguardo de los datos personales transmisión y acceso no autorizado, en consecuencia, el mal uso de los mismos será responsabilidad de la autoridad destinataria y conocedora del presente, lo anterior expuesto tiene como fundamento los artículos 6, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción IX, 6, 9, 10, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 63 y 127, en todas sus fracciones, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, 6, fracciones XXII y XXIII; 186, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como en los artículos 4, 7, 9 y 33 sobre el tratamiento de los datos personales, establecidos en los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

**LIC. MARLEN FLORES GARCÍA
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE PRESTACIONES**

C. c. e. p. Ivan Romero Trujillo. Encargado de Despacho de la Gerencia del Capital Humano.- Para su conocimiento. grh.gestion@metro.cdmx.gob.mx
Felipe Arturo Rosas Soriano. Encargado de Despacho de la Subgerencia de Personal. Para su conocimiento. sap.gestion@metro.cdmx.gob.mx

REVISÓ	ELABORÓ
Lic. Rogelio Pérez Salinas Sección de Registro y Control de Asistencia	Lic. Karla P. Garibay Hernández

